

m 21

~~142~~

1111/4580

190 8.

EXPEDIENTE N° 142.

Justicia

El Sr. Ministro de Justicia
pide candidato para Juez de 1^ª
Instancia de Mexicali, y el Sr. Lic.
Mariano Rivadeneira y Bulnes,
solicita dicho empleo es nombrado

The Peninsular Railway & Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. Healion, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

La Cia Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Lda.

M. C. Healion Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden preceverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

14 Paid WU and DH Via Laredo

RECIBIDO en

Mexico City Nov 11th.08.

Coronel.Celso.Vega.

Ensenada.

Sirvase v proponerme persona para desempeñar

empleo de juez de primera instancia en Mexicali.

Fernandez.

152.PM.V.

Encs. Nov. 11/908.

Digase que el Sr. Coronel salió
el 9 para la Capital y por esta misma
via dese cuenta de esto y de la solicitud
del Lic. M. R. y Bulnes al Sr. Coronel.

J. Alvarez

The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject
to the terms printed on your form T-3
which are hereby agreed to.

Ensenada, B.C. Mex. Nobre. 11/ 1908.

To Coronel CELSO VEGA. — C/O. — Antonio J. Flores. — Los Angeles, Cal.
127, E Street betwen Maine & Maple Aves.

Ministro Justicia en telegrama esta fecha pide á usted que propon-
ga persona para desempeñar Juzgado Primera Instancia Mexicali. —
Licenciado Mariano Rivadeneyra y Bulnes por misma via suplica
usted que lo proponga. Contesté Sr. Ministro que usted marchó á
Mexico. Por correo cartas.

Josep Oliver

The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject
to the terms printed on your form T-3
which are hereby agreed to.

Ensenada, B.C. Nobre 11/ 190 8.

To Jefe Oficina Telegr'afica Federl.-Nogales, Son.-Mex.

Para Ministro Justicia Mexico D.F. = Señor Coronel
Vega salió el nueve este, para esa Capital! Hónrome contestar
mensaje hoy.

Jefe Político Interino.

Jefe Interino

A J Flores

127, E-24 Street between
Maine and Maple Aves.

Ensenada, B.Cfa.- Noviembre 11 de 1908.-

Señor Coronel

Don Celso Vega,

México, D.F.

Muy respetable Señor Coronel :

Hoy en la mañana se recibió en esta Jefatura, el mensaje que adjunto me permito remitirle, y en el cual el Sr. Lic. Mariano Rivadeyra y Bulnes, de esa Capital, suplica á usted se sirva proponer lo para el empleo de Juez de Primera Instancia de Mexicali.

En carta de esta misma fecha, digo al citado Sr. Bulnes, lo siguiente:

" En respuesta al mensaje de usted fechado ayer y recibido hoy en la mañana en esta Jefatura, le manifiesto que el Sr. Coronel Dn. Celso Vega, Jefe Político de este Distrito, marchó á esa Capital en asuntos del servicio público, desde el día 9 del mes en curso, y creo que en la Secretaría de Gobernación podrán indicar á usted cual es su residencia.-- A la vez me permito manifestarle que en esta misma fecha remito original, al Sr. Coronel, su relacionado mensaje."

Al manifestar á usted, mi Coronel, que ninguna novedad há ocurrido en ésta, hasta la fecha, me es muy satisfactorio hacer á Ud. presentes mis respetuosos deseos por que su permanencia en esa y la de su muy apreciable familia, les sea muy grata.

Su adicto subordinado y atto. S.S.

75
Ensenada, B.Cfa.- Noviembre 11 de 1908.-

Señor Lic. Dn. Mariano Rivadeneyra y Bulnes.

México, D.F.

Muy Sr. mio :

En respuesta al mensaje de usted fechado ayer y recibido hoy en la mañana en esta Jefatura, le manifiesto que el Sr. Coronel Dn. Celso Vega, Jefe Político de este Distrito, marchó á esa Capital en asuntos del servicio público, desde el día 9 del mes en curso, y creo que en la Secretaría de Gobernación podrán indicar á usted cual es su residencia.

A la vez me permito manifestarle, que en esta misma fecha remito original, al Sr! Coronel, su relacionado mensaje.

Quedo de usted muy atto. y affmo. S.S.

J. Alvarez



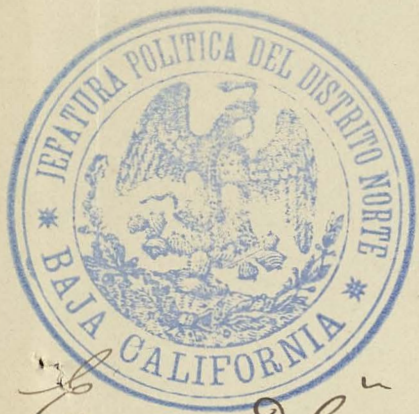
2070-5

7^a/142

Con esta fecha se nombra al C. Mariano Rivadeneyra y Bu-
nes Juez de 1^a Instancia de Mexicali, Baja California.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y fines consi-
guientes.

Libertad y Constitución. México, 25 de noviembre de 1,908.



Fernando

Enc. Dbre 4/908
Enteado y tras-
cribese al Sub-
prefecto de Mexi-
cali pt su cons-
ciencia.

J. Alvarado

[Handwritten signature]

C. Jefe Político.

Ensenada. B.C.

7^a 480-481



SEPTIMA.

480.

*En el No. fue nombrado
al C. Mariano R.
vadeneyra y Bulnes,
Juz del 1.º Inst. de
Mexicali, en
este Distrito*

P O R la respetable comunicación de esa Secretaría del merecido cargo de usted, número 2070 de fecha 25 de Noviembre próximo pasado, queda enterada esta Jefatura Política, de que en esa misma fecha fué nombrado el C. Mariano Rivadeneyra y Bulnes, Juez de 1ª Instancia de Mexicali, en este Distrito.

Protesto á usted las seguridades de mi muy respetuosa consideración.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n .

Ensenada, B. Cal., Diciembre 4 de 1903.

EL CAPITAN 1º JEFE POLITICO INTERINO.

F.P.-

Al Secretario de Justicia.

México, D.F.-



SEPTIMA.

481.

La Secretaría de Justicia, en oficio número 2070-5 de fecha 25 del mes de Noviembre próximo pasado, dice á este Gobierno, lo siguiente:

"Con esta fecha se nombra al C. Mariano Rivadeneyra y Bulnes, Juez de Primera Instancia de Mexicali, Baja California."

Lo que, por acuerdo del Ciudadano Jefe Político Interino transcribo á usted para su conocimiento y efectos correspondientes.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n .

Ensenada, B. Cal., Diciembre 4 de 1908.-

El Oficial Archivero en funciones de Secretario.-

F.P.-

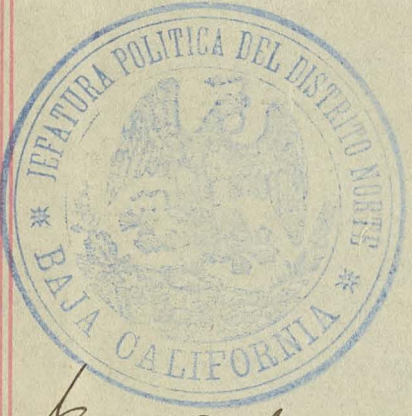
Al Subprefecto Político.

Mexicali.-

77/42



Nº 517.



Por el oficio de V., girado por la Sección Séptima bajo el número 481 en el día 4 de los corrientes, queda enterada esta Subprefectura, que la Secretaría de Justicia ha comunicado á esa Superioridad en nota de 25 de noviembre último, que en esa fecha fué nombrado el C. Mariano Rivadeneira y Bulnes, Jefe de Primera Instancia en este lugar.

En. Doc 18/908 De esta contestación espero se servirá U. dar cuenta al Superior.

A. Exp.

J. Alvarez Libertad y Constitución.
Mexicali, B. Cal., diciembre 12 de 1908.

El Subprefecto,
G. Carreras

C. Secretario Interino de la Jefatura Política-

Ensenada.
B. Cal.



97

Circular.

Núm. /

H O N R A D O por la superioridad, con el nombramiento de Juez de Primera Instancia de este Partido, con esta fecha, previas las formalidades de ley, tomé posesión de mi empleo, dejando debidamente instalado el expresado Tribunal.

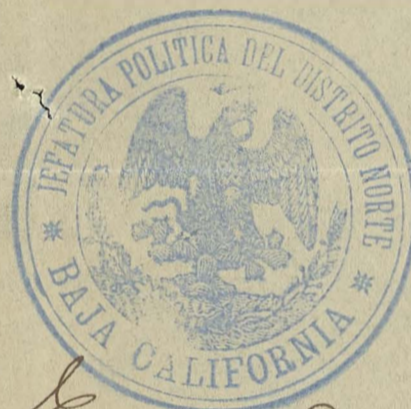
Tengo el honor de participarlo á Ud. para su conocimiento y efectos legales, protestandole mi atenta y respetuosa consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali B.C. Diciembre 20 de 1,908.

El Juez de Primera Instancia.

M. Rivas Encina



*Enc. Dto. 28/908.
Ento con su
Prefacción
J. Alvarez*

ya 503

AL C. J E F E P O L I T I C O .

Ensenada B.C.

VII.-

503.-

P O R la atenta Circular de Ud. número 1, fechada el 20 del actual, queda enterado este Gobierno con satisfacción, de que en la fecha citada y previa las formalidades legales, tomó Ud. posesión del Juzgado de Primera Instancia de ese lugar.-

Protesto á Ud. mi distinguida consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Diciembre 28 de 1,908.-

El Capitán 1.º Jefe Político Interino,

A L C. Lic. M. Rivadeneyra, Juez de Primera Instancia.-

Mexicali, B.Cal.-



77

N^o 522

En Circular N^o 1 del día 20 de los corrientes, ha comunicado a esta Subprefectura el C. M. Rivadeneira, que en la misma fecha ha tomado posesión del cargo de Jefe de Primera Instancia de este lugar, en virtud del nombramiento que le ha conferido el C. Presidente de la República.



Com. Luis 2909

Lo que tengo el honor de informar a V. para conocimiento del Superior.

Libertad y Constitución -

Enterado

Mexicali, B. Ca., diecinueve de Diciembre de 1908

El Subprefecto,
J. Guaspar

J. Alvarez

C. J.
Secretario Interino de la
Jefatura Política

Ensenada.
B. Ca.



Primera.--

-- 11 --

F O R el oficio de Ud. Núm

522 de fecha 24 del próximo pasado Diciembre, queda enterado este Gobierno, de que en circular Núm 1 del día 20 ha comunicado á esa Subprefectura el C. M. Rivadeneyra, que en la misma fecha ha tomado posesión del cargo de Juez de Ia. Instancia de ese lugar, en virtud del nombramiento que le ha conferido el C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Lo digo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político Interino.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.--

Ensenada, B. Cal., Enero 3 de 1909.

El Oficial Archivero en funciones de Secretario.

Al C.

J.L.C.

Subprefecto Político.--

Mexicali. B. Cal

72/142

Ensenada, B. Cal., Enero 12 de 1,909.-

Señor Subprefecto,

Don Gustavo Terrazas.

Mexicali, B.C.-

Muy Señor mio:

Me refiero á su diversa del 4 del corriente.

Si en mi carta del 29 de Diciembre próximo pasado manifesté á Ud.

extrañeza suma, por su falta de actividad en el cumplimiento de

su deber, lo cual demostró usted plenamente en el caso concreto á

que en ella me referí, esta ocasión hé visto con sumo desagrado

la contestación tan poco respetuosa que dá á su superior.

Cuando dije á Ud en mi anterior, que no había dado usted á esta Jefatura el aviso que oportunamente debió haber dado sobre el establecimiento del Juzgado de Primera Instancia en ese lugar, fué, por que yá obraba de dias atrás, en esta Oficina, la circular n° 1 de 20 de Diciembre ppdo, del Señor Lic M. Rivadeneira, participando el establecimiento del tribunal mencionado.

El oficio de usted n° 522 fechado el 24 de Diciembre ppdo, fué recibido en esta Oficina hasta el 2 del presente, no obstante la fecha que trajo, y, después, naturalmente, de que ya tenía Ud en su poder mi aludida carta. En dicho oficio dice usted á esta Oficina que, con fecha 20 del mismo Diciembre recibió usted el aviso del establecimiento del Juzgado de referencia, lo cual es perfectamente creíble, toda vez que así mismo lo participó á esta Jefatura el propio Juzgado.

Por todo lo expuesto verá usted que están absolutamente por demás, los agradecimientos equívocos ó torcidos que irrespetuosamente muestra en la carta que le contesto; pues

2. G.T.- Mexicali.-

no hay tal deferencia particular, ni mucho menos distinciones de ningún género, sino simple y sencillamente un merecido extrañamiento: y, que, la aseveración que hace usted sobre que al siguiente día de habersele notificado el establecimiento del tribunal aludido, lo participó á esta Oficina, es absolutamente falso, como lo demuestra su propio oficio antes mencionado n° 522 del 24 de Diciembre, en el cual clara y terminantemente expresa Ud que el día 20 del mismo Diciembre comunicó á esa Subprefectura el C° Juez, haber tomado posesión de su cargo.

Concluyo, recomendándole, que para lo sucesivo, tenga usted mas cuidado al dirigirse á su superior, al cual como debe Usted saber perfectamente, dado el tiempo que lleva de ser empleado del Gobierno, debe respetar y obedecer; y, previniéndole, que dé por terminado el presente incidente, absteniéndose en consecuencia, de contestar la presente.

De Usted att° y S.S.-

17/23

Ensenada, B. Cal., Diciembre 29 de 1908.

Sr Subprefecto Politico.

Don Gustavo Terrazas.

Mexicali. B. Cal.

Muy Señor Mio:

He visto con mucha extrañeza que no se haya servido Ud. dar oportuno aviso á esta Jefatura del establecimiento en ese lugar, del Juzgado de Primera Instancia, y, ni siquiera del arribo del Sr. Lic Rivadeneyra; y, digo que hé visto eso con suma extrañeza, en virtud de que debería Ud. haber sabido que ese, era un dato que interesaba conocer á esta Oficina puesto que se trataba del establecimiento de un tribunal dentro de la jurisdicción de esta Jefatura, y que, la fecha en que empezaba á funcionar debía ser oportunamente conocida por esta Oficina.

Espero que se servirá Ud. informarme las razones que tuvo para obrar como lo hizo.

De Ud. affmo y atto S. S.

Gustavo Terrazas.

Enero 4 de 1909

MEXICALI, BAJA CAL.

MEXICO.

Sr. Capitan Primero Jefe Politico

Don Felipe Alvarez

Ensenada, Baja Cfa.

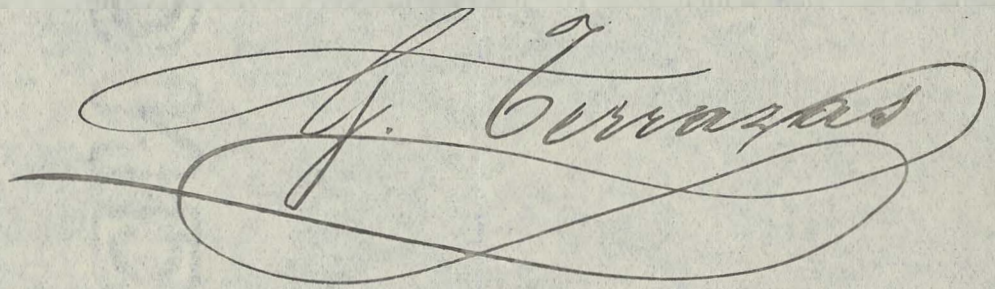
Muy respetable Señor mio:

Es á mi vista la nota de usted fecha 29 de Diciembre último, á la cual me concreto.

Si con el caracter de una deferencia particular debe verse el contenido de su apreciable carta de referencia, alta y sinceramente agradezco á usted esa distinción, por lo cual doy á usted expresivas gracias; pero, aún así, es bastante penoso para mí dárle usted por hecho lo que no ha sucedido, pues bajo el número 522 y con fecha 24 del citado diciembre, ó sea al día siguiente de avisar el Sr. M. Rivadeneiro á esta Subprefectura de mi cargo haber tomado posesión del Juzgado de Primera Instancia en esta Sección, di aviso á esa Superioridad de haberse establecido aquí dicho Tribunal; según consta en el libro de registro de correspondencia de esta oficina y por la cédula de depósito en la de Correos.

Presumo que ya en esta fecha, tendrá en su conocimiento el expresado oficio, de lo que quedaré complacido; pues no soy responsable del juzgamiento como desatento al cumplimiento de mi deber en mis funciones de Autoridad.

Me es grato reiterar á Ud. las seguridades de mis respetos.



The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

RECEIVED at

#6.B.Y. 22 Paid.4 Ex.

RECIBIDO en

Mexico City Aug 2. 09.

Via Nogales 3 09

TALLERES PTACNIK.

7.142/08

Jefe Politico.Partido Norte B.C.

Hoy digo juez primera instancia

Mexicali entregue juzgado al srio dirijiendose inmediatamente a

tomar posesion juzgado-la paz.

Fernandez.

Conto y al Subjefe

407 PM.V.

No transcribirse para conocimiento.

Ensenada, B.Cal., Agosto 3 de 1,909.-

Jefe Oficina Telegráfica Federal.- Nogales. Son.

Para Secretario de Justicia.- México, D.F.

Enterado por mensaje de hoy, que esa Superioridad ordenó Juez de Primera Instancia de Mexicali, entregue Juzgado al Secretario y se dirija á la Paz.-

El Jefe Político,

Ensenada, B.Cal., Agosto 3 de 1,909.-

Subprefecto Político.-

Mexicali, B.Cal.-

Secretaría de Justicia ordena esta vía al Juez de Primera
Instancia, ~~ese~~ lugar, entregue Juzgado al Secretario. Dígolo su cono-
cimiento, ^{por} acuerdo Jefe Político.-

El Secretario,



7/-142/08

Con esta fecha he cesado en el empleo de Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, en virtud de haber sido nombrado para desempeñar igual cargo en La Paz, en este mismo Territorio.

Lo que tengo la honra de participar á Ud. manifestandole que he hecho entrega de dicho Juzgado previas las formalidades de ley, al Secretario del mismo Ciudadano Guillermo Diaz Dufoe.



Don. M. J.
14/4/09.
De cargo

Reitero á Ud. mi atenta consideración,

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Mexicali, Baja Cal. Agosto 8 de 1909.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

M. Riosmena

Al C. Jefe Político y Militar del Distrito Norte

Ensenada, Baja Cal.

T.V.A.

334



Séptima.-

334.-

P O R el atento oficio de usted de fecha 8 del presente mes, queda enterada esta Jefeatura Polytica, de qué, en la citada fecha cesó en el empleo de Juez de Primera Instancia de ese Partido Judicial, en virtud de haber sido nombrado para desempeñar igual cargo en La Paz de este Territorio, habiendo hecho entrega de dicho Juzgado previas las formalidades de ley, al Secretario del mismo Ciudadano Guillermo Diaz Dufoo.-

Reitero á usted mi atenta consideración .-

Libertad y Constitución.-

Ensenada, B. Cal., Agosto 16 de 1,909.-

EL CORONEL JEFE POLYTICO.-

Al Juez de Primera Instancia.- Lic Mariano Rivadeneyra.-

F.P.-

Mexicali, B.C.-

7^a/
142/08



N^o 247

Ente

En oficio, sin número, del día 7 de los co-
rrientes, el Señor M. Rivadeneyra comunicó á
esta Subprefectura, que en la misma fecha ha cua-
do en el empleo de Juez de Primera Instancia de
este Partido Judicial, en virtud de haber sido nom-
brado para desempeñar igual cargo en La Paz, in
este mismo Territorio; habiendo entregado la oficina,
previas las formalidades de estilo, al C. Secretario
de la misma, Señor Guillermo Díaz Dufour.

Lo que tengo el honor de comunicar á Vd., para co-
nocimiento del Superior; renovándole las segurida-
des de mi respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.Cfa., agosto 9 de 1909.

El Subprefecto,
J. Carreras

Ente Agosto 14/1909.

Ente

Ente

C.
Secretario de la Jefatura Política -

Ensenada
B.Cf

Primera. 1259

Por el atento oficio de Ud. n.ºm. 247 de fecha 9 del actual, queda enterada esta Jefatura Política de que, el Sr. Lic. M. Rivadeneyra comunicó a esa Subprefectura Política, que en la misma fecha ha cesado ^{van} el empleo de Juez de Primera Instancia de ese lugar, en virtud de haber sido nombrado para desempeñar igual cargo en La Paz, en este mismo Territorio; habiendo entregado la oficina, previas las formalidades de estilo, al C. Secretario de la misma ~~oficina~~ Sr. Guillermo Díaz Dufoo.

Digolo á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político, reiterandole mi atenta consideración.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n.

Ensenada, B. Cal., Agosto 14 de 1909.

El Secretario.

A. R. T.

Al C. Subprefecto Político.

M e x i c a l i, B. Cal.